

**Sección: Fe Pública**

Actas y Sesiones

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **22 de Junio de 2017** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL “SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN LABORAL (PRL) DEL AYUNTAMIENTO, SUBVENCIONADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA, A FEAFES MÉRIDA.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, dada la Propuesta de la Mesa de contratación, reunida el 23 de mayo de 2017, de declarar desierta la adjudicación del “SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN LABORAL (PRL) DEL AYUNTAMIENTO iniciado por Resolución de 14 de febrero de 2017, toda vez que la única oferta presentada a la licitación, no cumplía con el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el PRL es un recurso dirigido a fomentar la integración laboral de personas con enfermedad mental grave, con el fin de recuperar o promover conocimientos y habilidades para facilitar el acceso al empleo y que el Ayuntamiento no cuenta con recursos propios en su plantilla, la Concejala Delegada de Educación y Discapacidad, propone el inicio de un nuevo procedimiento para la contratación del “SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN LABORAL (PRL) DEL AYUNTAMIENTO SUBVENCIONADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA EJERCICIO 2017”.

La subvención del SEPAD es por importe de 60.000,00 €.

Siendo el procedimiento negociado sin publicidad y la tramitación ordinaria y el presupuesto de licitación del presente contrato asciende a la cuantía 49.586,77 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 10.413,23, lo que supone un total de 60.000 euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 99.173,54 euros IVA excluido, teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

El plazo de ejecución del presente contrato será de un año, y podrá prorrogarse un año Redactados los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que van a regir la contratación, y evacuados los informes preceptivos, jurídicos y de fiscalización, por Resolución de 6 de junio de 2017 de esta Delegación de Contrataciones se aprueba el expediente y los pliegos.

Invitadas tres empresas, y transcurrido el plazo de presentación de ofertas se certifica por la Secretaria General del Pleno, que tan sólo presenta oferta en el Registro General Municipal FEAFES MERIDA. En sesión de 16 de junio de 2017, la Mesa de contratación designada para valorar las ofertas, después de conocer la oferta económica y de negociar los términos del contrato con el único licitador, manteniendo su oferta inicial sin mejorarla, acuerda PROPONER LA ADJUDICACIÓN del servicio a FEAFES MERIDA, por la cantidad de 49.586,77 € + 10.413,23 € IVA TOTAL 60.000,00 €, por ser la única oferta y cumplir con lo exigido en el pliego, de conformidad con la siguiente valoración:



Previo requerimiento al efecto, el licitador propuesto, ha constituido la garantía definitiva y ha presentado los documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social y Tributarias exigidos conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Intervención General ha emitido informe sobre la fiscalización previa limitada, favorable a la adjudicación.

Emitido el informe-propuesta por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones propone a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de dicho contrato a la empresa FEAFES MÉRIDA.

Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el “SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN LABORAL (PRL) DEL AYUNTAMIENTO SUBVENCIONADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA EJERCICIO 2017”. a FEAFES Mérida, CIF G-06184931, Avda Lusitania, 10, 06800 Mérida, por la cantidad de 49.586,77 € + 10.413,23 € IVA TOTAL 60.000,00 €.

Segundo.- Designar responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, al funcionario municipal, Hugo Curiel López, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, notificándole dicha designación.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, único licitador, así como a los departamentos municipales de Contrataciones, Intervención, Rentas y Tesorería, el acuerdo de adjudicación adoptado.

Cuarto.- Que por el departamento de Contrataciones se proceda a la formalización del contrato y a publicar la formalización en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida.

Mérida a 27 de Junio de 2017.
LA CONCEJALA SECRETARIA.

Fdo.: María Catalina Alarcón Frutos

OFICINA MUNICIPAL DE CONTRATACIONES.

